

08-05-09

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000197

FECHA EXPEDICIÓN

06-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 62471

EXTERIOR: 1436 INTERIOR:

NOMBRE: LOPEZ BAUTISTA ELENA

UBICACIÓN: NIÑOS HEROES

COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD

CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMON CORONA

CALLE CRUCE 2: PATRIA

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES, GALLETA S Y AGUAS FRESCAS

SUPERFICIE: 1.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$273.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p
MARTES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 ID

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Martín Núñez Morán".

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lopez Bautista Elena".

ACEPTÓ
LOPEZ BAUTISTA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la [centro histórico](http://centrohistorico.tlaquepaque.gob.mx) de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad anterior lleva a la失去 causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057-6000